

Alcaldía del Pósito

Año 1883 =

Libro de actas del Ayuntamiento  
que cesó en 21 de Junio de 1883









Acuerdo: Recien del sumario de Censo de mi' año  
 cuarenta y tres. Recienido los individuos  
 del Ayuntamiento, que al margen se expresan, en su  
 sala de sesiones, bajo la presidencia de D. Juan  
 Guzmán Trujano Sarracino, con objeto de celebrar  
 la ordinaria de este día, y abierta que fue por  
 dicho Sr. Guzmán se leyó y quedó aprobada la anterior.



Se dio cuenta de todas las ordenes y circula-  
 res recibidos en las Dotes de las oficinas y acordó  
 que se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento se ocupó del acto de la declaración  
 de soldado del presente cumplimiento, y el acta origi-  
 nal se halla en el expediente de instrucción al efecto.

El Sr. Alcalde manifestó que en el día de  
 hoy se obtiene cargancas y carta de pago  
 para el cobro de los intereses del capital sin  
 que se cubra la letra para de utilidad o de vuelta,  
 de cuya cantidad tiene que descontar el  
 dos por ciento para el Ayuntamiento. Juan Guzmán y el  
 medio por ciento para recibirla en la capital,  
 importante todo ochenta y cinco por los cuarenta  
 y cuatro centimos; que la cantidad importe  
 de los intereses desde luego podría disponerse  
 de ella por anticipada el depositario D.  
 Juan Delgado Barral, siempre que la co-  
 poracion responda al mismo de ser de  
 cantidad, y recibirla en su casa habitación.



en mudas usuales y corrientes, con exclusión de todo el au de pago: todo lo que ponia en su movimiento de la misma para que acordara lo mas conveniente: discutido este punto e firmemente acordado por unanimidad, queda de luego se remite al Sr. Srna la carta de pago para el cobro de los intereses referidos y al propio tiempo un libramiento de ochenta y cinco reales de cuenta y cuatro centinos con cargo al capitular de imprenta, para que firme el recibí de sus honorarios y el giro de letra a la capital de la cantidad suficiente de los intereses y quanto que el depositado esta dispuesto a anticipar en su misma cantidad o en su equivalente en areas, para reintegrar lo pronto se reciba las letras, siempre y cuando la corporacion de la misma hasta por un mes en la habitacion, desde luego la acepta bajo la condicion supuesta, previniendo en su virtud a la distribucion de fondos, en la forma siguiente

		Reales	Cent
Capitulo 1.º articulo 1.º	10	3.402	24
Capitulo 1.º articulo 2.º	2.º	71	28
	4	60	"
	7.º	7	50
		3540	99
Cap.º 2.º art.º 2.º		1368	75
Cap.º 3.º articulo 2.º Personal	547	50	} 1044 — "
Cap.º 3.º articulo 2.º Material	496	50	
Cap.º 7.º art.º 4.º		182	50
Cap.º 11.º art.º 1.º	A. Fran. lina	85	44
	Art.º 1.º de la ley de Com.º de 18.º de Feb.º de 1800	20	"
	Art.º 1.º de la ley de 1.º de Mayo de 1800	5	"
	Art.º 1.º de la ley de 1.º de Mayo de 1800	6	25
	Art.º 1.º de la ley de 1.º de Mayo de 1800	6	25
	Total distribuido	6.252	93



3  
2  
Tambien manifestó el Sr. Alcalde que para cumplir la disposición en el artículo veintidós de la ley electoral vigente procedia que el Ayuntamiento se ocupara de la formacion de las listas electorales que han de presentarse al libro de elecciones para la eleccion municipal y provincial y pudiesen fijarse al publico durante los quince dias primeros del mes de febrero ó sea el octavo mes del año economico, en su vista la corporacion acordó que una vez recibidos los datos necesarios para la formacion de aquellas el Sr. Alcalde cite al Ayuntamiento con el fin de que se acuerde con equidad el objeto.

Se dio conocimiento de la cuenta rendida del año economico proximo pasado comprensiva del periodo ordinario y de ampliacion al mismo, con el destino del Regido de Audier y en su vista la corporacion acordó que pare esta con todos los documentos justificativos a la Junta municipal para su revision y censura.

Despues de haberse tratado otros asuntos pendientes no se que se diese cuenta de otro por terminarse la sesion que finca dicho mes de que se el libro certifico. Ind. conc. unido

*[Signature]* *[Signature]*  
Aguilar *[Signature]* Joaquin Vitalz  
*[Signature]* *[Signature]*  
Joaquin Pinar



Acuerdo / Memoria del Mesmo catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ignacio Barchanda, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que fue se leyó y quedó aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y en su virtud acordaron se guarden y cumplan.

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto referido de los creditos pendientes de cobro y pago a la del presente año economico, para que sirva de presupuesto a la forma definitiva en Junta municipal, y en su virtud a cordo se exponga al publico en la sala municipal por tres dias de quince dias.

El Sr. Alcalde manifestó que a virtud de la licencia elevada al Sr. Ministro de la Gobernacion para que fuera devuelto el expediente promovido y se transmita por los superiores de su orden la porcion para la construcción de la casa Comunal de noche y de día, se halla en poder de la Intendencia y como quiera que en el expediente resulta saliendo las dificultades que para la paralización de la obra se tubo en cuenta y que esta se halla aprobado por la Intendencia, procedia a hacer saber a los señores Alcaldes de la obra D. Juan Carlos Cantarero, D. Fernando Barchanda, y Juan Saura que en su terreno presente devian principio a las mismas, atemperando para ello al nuevo plan y demás modificaciones que consta en el nuevo proyecto por no dar lugar a cesion de contrato por que estas no han sufrido el aumento prometido para dicho caso, en su virtud la exponencia a cordo





*J*

se hiciera saber a los ya citados señores  
que en el término de diez días contados desde  
aquel en que sean notificados den principio  
a la defensa oral, poniendo a su disposición  
el expediente para que tomen todos los datos  
que estimen necesarios.



También acordaron se abame a Fran. Sa  
bado con cargo al capitular una acta de  
primero, por no haber comparecido en el  
presupuesto, reintegro y otros gastos con el  
guarda de la cámara del municipio, como  
pendientes a los suces de otros comités.

Después habiendo otros asuntos pendientes, se  
le que da en cuenta se dio por terminada  
la sesión que terminó con tres seguidos y  
tres certificaciones.

No.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



1881  
Acuerdo / Se acuerda del Puerto veinte pesos de sueldo de un  
coleccionista de abastos y tres: Reunidos los señores de la  
Ayuntamiento que a las diez se reunieron en la sala de  
sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquin  
Gonzalez y bastantes, con objeto de elaborar la grati-  
ficacion de este dia y abastos que fue de ley y queda  
aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las oraciones y oraciones sus-  
tas en el Boletín oficial y a acordar en su lugar  
cumplido.

El Ayuntamiento acordó se abone de la partida de impre-  
sion a Carmen Hernandez diez pesetas mensuales  
por la lactancia de una niña de Sr. Salgado por  
imposibilidad de hacerlo sus padres Mariana Gomez  
su viuda del estado de pobreza del Salgado, con esta  
lactancia desde primero de este mes de agosto pp. en que tubo  
lugar, abonandole hoy veinte pesetas.

Para el mes de agosto de este año y en adelante veinte pesetas a la  
Sr. Hernandez por lactancia de una niña del mismo por im-  
posibilidad de hacerlo sus padres.

A la misma se abonará un Salgado veinte pesetas  
por lactancia a su viuda Mariana de madre con  
cargo a la partida de un art.º primero del presupuesto  
por los cuatro primeros meses del actual año económico.

El Ayuntamiento se ocupa de la formacion de las listas elec-  
torales para la eleccion municipal y el acta original se  
halla en el expediente original instruido al efecto.

Y por haberse observado prudentemente de que durante este  
mes de agosto la union de primera abastos de diez y nueve

W. de certificación =

Gonzalez

Salgado

Aguilar

Lopez

Rico

Vital



Acuerdo de Rivera del Sesenta y cinco y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gargera y Castañeda, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue se leyó y quedó aprobada la acta.



Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares venidas en los Reales Decretos, y acordaron se guarden y cumplan.

Por haberse agotado pendiente en el que se dio cuenta se dio por terminada la sesión en forma de los señores de que queda certificado.

H. /

Gargera Gargera Aguilera  
 Lopez Pisco  
 Vitalz

Joaquin Gargera

Acuerdo de Rivera del Sesenta y cinco y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gargera y Castañeda, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue se leyó y quedó aprobada la acta.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares venidas en los Reales Decretos, y acordaron se guarden y cumplan.

Acordaron se abona a S. M. C. de un tanto por ciento, en cumplimiento de la orden por





se surgen a una mina hucana hijo de Brau?  
Solo que le fue concedida en sesión fecha cuatro  
de Junio del año ultimo, quedando satisfecha  
hasta cuatro de Enero por haber cobrado ya en mes  
con cargo al capitulo de cumplimiento.

Se abona igualmente a D. Domingo Cano, chi  
nistrante, veinte y cinco puntos por la colocacion  
de viruelas a los niños, con cargo a la parte de  
cumplimiento.

Iguualmente a Manuel Merino de igual capitulo  
art.º veinte y cinco puntos por viaje a Badajoz  
por los rebajas de la capital cumplimiento de la misma  
forma de orden a Sevilla.

A los mismos al Sr. Presidencial D. Joaquin Tragero  
D. Juan M.º Gal y D. Joaquin Duran, veinte y cinco puntos  
cincuenta centimos, en concepto de comision  
branda para pasar a Oropesa a gestionar las diez y seis  
mil doscientos noventa puntos ochenta y tres centimos  
que la Admin. se ha reembolsado de mas por la  
anticipacion, estas al nacimiento de su voluntad  
cumplimiento.

A Rodrigo Boro veinte puntos por la condonacion  
de la Causa del nacimiento al matadero, tambien  
con cargo al capitulo de cumplimiento.

Al Sr. Presidencial D. Juan M.º Gal y D. Joaquin Duran  
cincuenta centimos, como Sr. del Bergado municipal  
con cargo al capitulo 1.º art.º 1.º del presupuesto corriente.

I por ultimo al Diputado de los fondos D. Juan  
Delgado Barrio, veinte y cinco puntos  
catorce centimos por el mes de cumplimiento  
de su cargo, perteneciente de esta cantidad veinte  
tres puntos, veinte y cinco centimos del mes ultimo  
y ochenta y cinco puntos ochenta y cinco centimos  
del presente ejercicio, todo con cargo al capitulo  
primero art.º primero del presupuesto y





no habiendo otros asuntos pendientes, así de  
que desee unirse a los postales en la  
serie que firman estos señores de que goza  
el día certifico =

Aguiar Vitalz  
Lainz  
Supera



Joaquín Ferrnuer

Acerca de Rivera del Nuevo once de febrero de  
mil ochocientos ochenta y tres. Recuerdo  
los individuos del Ayuntamiento que al margen  
se copian, en su día de unirse bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquín Ferrnuer  
con objeto de celebrar la ordinaria de este  
día y abierta que fue de ley y queda apro-  
bada la estatutos.

Al día veinte de todo, los ordenes y en  
ambos asuntos en los Boletines oficiales  
y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó se abona a los  
incidentes de la asociación de San Juan  
de Paul D. Visitación Villanueva



veinte p[er]tos, para atender a' socorro de p[er]tos  
con cargo al capitulo de impuestos.

A D. Joaquin Torres con cargo al propio  
capitulo veinte p[er]tos, para la formacion  
del padron para los censales personales.

Los habi[er]ido otros asuntos pendientes  
m[er] de que diese cuenta se dio' por terminado  
la sesion que firmaron dichos señores, de que  
yo el Sr. secretario.

Joan Jorquera  
Pisco  
Aguilar  
Lopez  
Vitalz

Joan Jorquera

Acuerdo y Resolucion del Excmo. Sr. D. Joaquin Torres de fecha de Febrero de este  
año, en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento, que al margen se espone en la  
sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Don  
D. Joaquin Torres y bastante, con objeto  
de celebrar la ordinaria de este dia y abierta  
que fue' se leyó y quedó' aprobada la anterior.  
Se dio' cuenta de todos los ordenamientos  
lancados en los Reales decretos y acordados  
donde se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó' se adone a' D. Joaquin  
Torres, como Secret.º del Ayuntamiento  
veinte p[er]tos para la adquisicion de los



6  
bros del Registro Civil con cargo al cargo  
de impuesto.

Tambien acordó se abonda a D. Eduardo  
Cerec Bolivar a cuenta de honorarios como  
agente que fué del principio de guerra pasada.

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto  
para el ejercicio de mil ochocientos ochenta  
y tres al vecindario y en efecto, formado por la  
comision, con el informe del Regente de  
dicho, para que sirva de presupuesto a la fin  
de definitiva en el presente municipal y  
en su virtud acordó, se exponga al publico  
en la Sala Municipal por tres dias de  
quince dias segun prescribe el articulo  
cuarto de la ley de la ley municipal  
siguiente.

Se dio cuenta de una instancia suelta  
por el doctor D.

relativa a la inclusion en las listas  
electorales para la eleccion municipal  
de Don Mariano Cordillo, por reunir  
las condiciones que prescribe la ley en  
su virtud la corporacion acordó con  
virtud de los documentos que obran en  
la Sala, se incluya en referida lista  
como elector al referido Don Mariano  
Cordillo.

Se dio cuenta de la presentada por  
el comisionado de quintos de Don  
Pablo Castilla, importante veinte tres  
pa y tres reales cincuenta centimos  
en medicion de los gastos de sacos  
municipales y cantidad señalada





así como los enmisionados, y en su virtud  
la compra se acordó y probó en todo  
sus partes, abauando con un importe de l.  
capítulo primero artículo sexto del primer  
punto conuente.

Iguualmente acordaron se abaua a l.  
dno. Caspillage en concepto de tallador  
y con cargo al propio capítulo gar  
tiento quince y quince.

Y no habiendo otros asuntos pendientes, ni  
de que darse cuenta se dio por terminada  
la sesión que termina. Ocho días de que goza el Sr.

No. certifico. ~~D. Juan~~ Vitalz. Lainz

~~J. J. J.~~

Lepore

Pérez

Propio Secretario

Acuerdo de la Diputación de Badajoz de veintey cinco de Setiembre  
de mil ochocientos ochenta y tres. Acordado por  
los individuos del Ayuntamiento que al margen se  
expone, en la Sala de sesiones, bajo la presiden  
cia del Sr. Alcalde D. Juan B. López y  
Castro, con objeto de celebrar la ordi  
naria de este día y a buelta que fue objeto  
y quedó aprobada la anterior.  
Se dio cuenta de todas las ordenes y cir  
culares mandadas en los Colegios oficiales,  
y acordaron se guarden y cumplan.  
Se dio cuenta de la circular de la dele





gaceta de Hacienda de la provincia fecha a 10 de  
del actual, inserta en el Boletín número  
quinto de esta y sus correspondiente al Viernes  
diez y seis de dicho mes relativa a la renu-  
nacion total de las cuentas peticiones y para  
llevar a efecto la de este Municipio, la  
corporacion procede a los nombramientos  
y propuestas que siguen



Boletín de Correos que porta la ley como  
perten a este Pueblo 11

Servicio repartidos que debe haber { vecinos - 8 }  
{ forasteros - 3 } - 11

	Servicio repartido		Total
Compendio de nombrar a Ayuntamiento	1	2	3
Boletín de la Administracion	6	1	7
Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra los individuos siguientes	11	6	17

### Para peritos.

Custado cont-  
que pagan en el  
Pueblo  
Puntos 0.0

De este Pueblo	Don Manuel Laguna Cortanada	72 71
"	Don Juan Laguna Cortanada	70 77
"	Don Juan Delgado Brasil	111 67
"	Don Juan San Sebastian	107 "
De Villafranca	Don Dominguez de Aguiar	55 08

### Para suplentes

De este Pueblo	Don Antonio Torres	58 35
"	Don Angel de Maria Rodriguez	61 06
"	Don Domingo Lopez	7 76

Propuesta triple que hace este Ayuntamiento



de la Delegacion de Hacienda de la Provincia  
para que elija los peritos y suplentes que  
le compete nombrar

Para peritos

1.ª Terma

V.º de Vallina - D. Demetrio Juan Salas	81 43
De este Pueblo - " Manuel Olea	241 55
Idem - " Pedro Lopez	498 86

2.ª Terma

V.º de Higuera - D. Gaucido Moreno	567
De este Pueblo - " Juan Abad	19 64
Idem - " Juan Fariño	113 61

3.ª Terma

Idem - " Adricano de la Camara	26 72
Idem - " Manuel Moreno	97 96
Idem - " Placido Diaz	40 22

4.ª Terma

Idem - " Jose Navarro	966
Idem - " Juan Fariño Barojil	142 67
Idem - " Juan Fariño	117

5.ª Terma

Idem - " Juan Carrigallo	18 06
Idem - " Juan Caballero Medina	9 25
Idem - " Juan Gallardo	105

6.ª Terma

Idem - " Julian Carrasco	44 07
Idem - " Severino Castro	105
Idem - " Manuel Fariño Poma	56 23

Para suplentes

1.ª Terma

Idem - " Joaquin Vargas	35 10
Idem - " Jose Ordoño Bourales	45 52
Idem - " Javier Salas	22 55

2.ª Terma

Idem - " Jose Fernandez Casar	22 92
Idem - " Juan Carlos Soriano	204 23
Idem - " Tomas Obispo	5 25



De este Pueblo — D. Victoriano Blanco ————— 15-02  
 Men ————— D. Antonio Nuñez ————— 22,05  
 Men ————— D. Francisco Salgado ————— 130-74-

El Sr. Alcalde manifestó, que encontrándose los  
 Boletines oficiales desde el año de mil ochocientos  
 sesenta y tres, y las cuentas existentes en el  
 archivo municipal en legajos, ocasionaba con tal  
 motivo un trastorno y pérdida de tiempo en la  
 búsqueda de qualquiera disposición, por lo que  
 a fin de obviar estos inconvenientes, de acuerdo  
 con el Sr. de puros que los primeros fueran en  
 encadenados por años y las segundos, por trimestres,  
 en la forma que se hallan los dichos boletines,  
 pagándose por cada tomo a razón de dos puntos,  
 cuya operación ha llevado a cabo D. Mariano  
 Barato, pero habiendo reducido en el actual pre-  
 puesto a una cantidad insignificante la par-  
 tida de gastos de material, pedia a la corpora-  
 ción que este y otros gastos se hicieran a cargo  
 a la partida de imprenta, en su vista la  
 corporación acordó, autorizar a transferir  
 un crédito a favor de la partida de gastos de  
 material de cuenta de quinientas pesetas con  
 cargo a la partida de imprenta y por con-  
 siguiente que este gasto de encadenación se  
 satisfaga desde luego de la partida, a este dicho  
 como campañadas, en las quinientas transferidas.  
 Igualmente acordó se abone a Francisco  
 Barato, quinientas pesetas importe de los ociosos  
 suministrados al pueblo, transferidas a cargo  
 a la partida consignada al efecto en el pre-





siguiente comente.

Despues habiendo otros asuntos pendientes, ni de que se da cuenta, se dio por terminada la sesion que firman de este Tenor, como se costumbra de que go el Decret.º certificado.

*M.º Fraguera*

*Lopez*

*Aguilar*

*Risco*

*Vitalz*

*Sainz*

*Fruguera Escriuano*

Acuerdo y Rivera del Juicio enatro de charro de mil ochocientos ochenta y tres. Removido los tres individuos del Ayuntamiento, en la sala de sesiones, que a lo margin se expresan, bajo la presidencia del Sr. D.º M.º de S.º Fraguera bastanuda, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y a buita que se leyó y quedo aprobada la autenos.

Se dio cuenta de todas las ordenes y simulares insertas en los Boletines oficiales y acordarse se guarden y cumplan.

Da la cuenta al Ayuntamiento de la instancia presentada por el Ayuntamiento del ramo de Urbanidad para la construcion de casas baronotiales y locales de traua Juan Manuel Constantino, pidiendo unatromil setecientos sesenta y ocho puetas como importe de perquisivos y rescision de contrato o la rescision de la obra, todo a virtud de la notificacion del acuerdo de la corporacion fecha catorce de Enero ultimo, lo que lista por orden del Sr. D.º M.º de S.º



N. 0.091.911



*[Handwritten signature]*

por un secretario en alta voz manifestaron  
 quedar enterados; a brevedad de decision sobre este  
 particular y despues de hacer uso de la palabra  
 varios señores conajiles y el Sr. Presidente, se acordó  
 por unanimidad: Que efectivamente se sus-  
 pendia la obra de obra camintonal, para sal-  
 var las dificultades de que adolecia el proyecto  
 de la obra dicha, encomendandole su ejecucion  
 a persona perita en la materia, el cual se aten-  
 peraria en un todo al forjado con la varia-  
 cion que en su consecuencia segun el arte,  
 asi se practico para librarse por consiguiente  
 la obra con conformidad de las partes. A pro-  
 bado hoy el nuevo proyecto dio origen a que  
 se notificara a los rematantes la continuation  
 de las mismas, puesto que esta no han sufrido  
 modificacion alguna fuera de la campunada  
 en la contrata y por consiguiente no ha lugar  
 a intermision de una ni otra parte ni  
 menos a la rescision del contrato, intermisi-  
 on tan decretada y que no la una ni que  
 haya sufrido <sup>pequeno</sup> ~~de~~ mas <sup>pequeno</sup> ~~de~~ al contrato,  
 cuyo acuerdo se hará saber a citado rema-  
 tante previniendole de principio a la obra





en el termino de veinte dias, contados desde  
aquel en que tenga lugar la notificacion  
parado el cual sin perjuicio se proceda  
desde luego por persona competente a la liqui-  
dacion de la obra construida en la parte que  
esta lo este en debida forma y con su vista con-  
jir los perjuicios consiguientes, por falta de  
cumplimiento de contrato no solamente en  
la parte que resulte tener cobrado de mas, sino  
tambien del exceso en que sea demandada nueva-  
mente la obra.

El Sr. Alcalde manifesto que conforme al art.  
1.º de la ley de 1.º de Mayo de 1800, y de consiguiente pro-  
cedia el nombramiento de contribuyentes que se  
presenten todas las clases en numero igual al de  
Cabezas, a fin de acordar uno o varios de los medios  
para subir el cupo señalado a este pueblo, y en su  
virtud la corporacion enterada del contenido de pre-  
sente articulo, que fue leído, y para que pudiese tener  
lugar en el mismo se previno a los señores nombrados  
a los contribuyentes vecinos de esta villa y en los pueblos  
se hallan representada todas las clases, a los siguientes:  
D. Juan José Ferrando y Ferrando, D. Adrián de la Lama-  
ra, D. Angel Maria Vargas, D. Venancio Olea, D. Fernan-  
do Fragera, D. Juan Franco, D. Vicente Hernandez, D.  
Gabriel Ferrando, D. Juan Ferrando Galan, D. Juan  
Jose Chacón y D. Juan José Ferrando, facultando  
al Sr. Alcalde pendiente suale dia en que haya  
de verificarse la sesion para acordar el medio  
o medios de subir el encubramiento, encubren  
copia de este particular que servira de cadera



al expediente que a efectos a' de instruirse.  
 Tambien acordó la corporacion se abone dos  
 cientos cincuenta y cinco reales ochocientos por  
 gastos de material de secretaria y con cargo a cap.  
 once artículos primeros, como transcurria de la e  
 quivalente, puestas, a' el Sr. Manuel Masias D. José Masias  
 y Eleuterio Garcia, en cuenta y de, en cuenta y de  
 ciento en cuenta y de en cuenta y de, respectivamente  
 que dan un total de la cantidad expen  
 sada. No habiendo otros asuntos pendientes  
 ni de que darse cuenta se dio por terminada  
 la sesion que firmo este Sr. de que yo el Sr.

certifico = *Entubimiento por injecion de la*  
 Aguilera *Lainz*  
 Poyens *[Signature]*  
 Vitalz *Rico* *[Signature]*



*Joaquin Guzman*

Nota y Aviso del Preso once de Mayo de mil ochocientos  
 ochenta y tres. Seguira a' volar a libranza,  
 senon en este dia por no haberse reunido un  
 numero suficiente de los ayals, y lo subscibe  
 el Presidente D. Joaquin Guzman =

*[Signature]* *Guzman*



Acuerdo y Aviso del Preso diez y ocho de



Marzo de mil ochocientos ochenta y tres: Reunióndose los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Triguera y bastaneda, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y a vista que fue por dicho tenor se leyó y quedó aprobada la siguiente. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y acordase seguir de ellas y cumplirlas.

Como habiéndose otros asuntos pendientes en él que dadas cuenta se dio por terminada la sesión que finalizó dichos señores como acostumbra. De que yo el Sr. certifico.

M.º Triguera

Aguilera

Sainz

Vital Pérez

Lopez

Joaquín Triguera

Extraordinaria) Avisa del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres: Reunióndose en la sala de sesiones los individuos del Ayuntamiento de igual número de contribuyentes que representan todas las claus y en su nombre se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Triguera y bastaneda con objeto de celebrar extraordinaria para lo cual habían sido previamente citados por papulitas segun esta citación convocatoria, y a vista que fue por dicho tenor se acordó que esta como se expresaba en las papulitas notoria.





Otro objeto mas que acordar el medio o medios con que cubrir el cupo señalado por la orden a este pueblo por consumos y recales en el proximo año canonico de mil ochocientos ochenta y tres al ochenta y cuatro, ordenando al efecto para que la Junta pudiese resolver con acierto, en vista de las facultades que en este punto les concede la ley, seia lectura de la instruccion del ramo en cuanto se relaciona con el objeto de esta sesion, manifestando los tenores consumos que estar interesados, haciendo uso de la palabra varios años y declarado suficientemente discutido el asunto en vista de lo nombrado acordaron que dicho cupo se realizase por el orden establecido en el articulo doscientos diez de la instruccion y a pesar de esto sin resultado se haga por medio de reparto, ocasionando satisfaccion de este asunto que se remitira a la Delegacion de Hacienda conforme al articulo doscientos doce de dicha instruccion, procediendose a seguirle el señalamiento de cupos a cada capacion y condiciones, ocasionando a su vez en la forma establecida, orenque que los gremios no lo acepten y si estas subastas no tubieren efecto con remision del expediente instruido al efecto se solicite para hacer efectivo el cupo por medio del reparto. Terminada el objeto de la sesion se dio esta por terminada.





nada que firmen como acatamiento de los señores  
de que es el otro autentico =

~~Joaquin Fragera~~ ~~Diego Aguilar~~  
~~Joaquin Vital~~ ~~Jose Risco Castilla~~  
~~Supera~~

Joaquin Enrriquez

Acuerdo de la Reunión del Pleno veinte y cinco de Marzo de mil y  
ochocientos ochenta y tres. Acordado los señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan, en su sala de sesiones  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin En-  
riquez Enrriquez, con objeto de celebrar la ordinaria  
de este día y abierta que fue por dichos señores, se leyó  
y quedó aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes parciales insertas en los  
Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

El Sr. Alcalde presidente manifestó a la corporacion  
que el veinte del corriente se pidió el cargo de Regidor a  
Juan Obrero por falta en el cumplimiento de su servicio  
hoy lo que se acordó para que la misma acordara  
lo que conviniere, la corporacion voto las razones que el  
Sr. Alcalde presidente tubo para el uso de otro cumplido acor-  
do por unanimidad aprobando y que luego se prome-  
ta para en persona de reconocido honorader.

En otro punto de otro asunto pendiente se acordó  
se dio por terminada laber en q. forma los tres  
como acatamiento de que es el otro autentico =

N.º  
~~Joaquin Fragera~~ ~~Diego Aguilar~~  
~~Joaquin Vital~~ ~~Jose Risco Castilla~~  
~~Supera~~  
Aguilar Risco Enrriquez  
Enrriquez



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



En la Villa de Rivera del Tago veintey siete  
 Extraordinaria de el año de mil novecientos veintey tres Reunidos  
 los señores del Ayuntamiento que al margen se copian  
 en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. D.  
 calde D. Praxino Laguna Barbaudo, con objeto de cele-  
 brar la extraordinaria para la que habian sido cito-  
 dos previamente y abierta general por dichos señores este  
 expuso: que el objeto de esta sesion era votar que al  
 de votar los tipos y condiciones para la subasta de los  
 ramos de consumos y censales. Dieron voto de la palabra  
 algunos señores concejales y segun de el acta se infiere  
 finmente el asunto procedieron a formular el cuadro de los  
 tipos marcados a cada especie y que han de servir de  
 base para el encabezamiento o arrendo con el resaca de  
 cobrara y municipal, dando el resultado siguiente.



Ramos

Subasta a 3% de lo que forma total de  
 ra a 1% sobrecarga 9% mensual cada  
 oro capital mu

Puntas 0.º Puntas 0.º Puntas 0.º Puntas 0.º

Carnes Blancas lanaras &	400	12	280	620
Demas carnes	2500	105	2450	6055
Carites	1700	51	1490	2741
Aguardientes alcohol y licores	1500	45	1050	2595
Vinos	1000	30	700	1780
Vinagres	447	444	10290	25431
Azucar	20	60	110	3460
Arigo	2892 78	116 48	2518 08	6712 54
Cebada	900	27	620	1557
Demas granos	500	15	350	865
Tobaco	150	450	105	287 50
Totales	12699 78	410 77	7587 78	23700 75

Continuando sobre los preliminares de la subasta acordaron  
 los puntos siguientes: Que el rematante o rematante de una  
 o varias especies se ajustaran en su todo a lo que  
 punto en la subasta del ramo y ademas habra  
 de sujetarse a las siguientes condiciones: 1.º El rema-  
 tante o rematante de una o varias especies al hacer  
 proposicion para que esta sea admitida, habra de  
 depositar la cuarta parte de su importe en la Depo-  
 sitaria municipal o en la casa de la presidencia  
 devolviendola exceptuando la del rematante





- en garantía de su contrato quedand para pago del  
 primer trimestre.
- 2º Que la cantidad por que se remate, o sea a mas o menos, las  
 arrendatarios han de pagar en unas sumas o en otras segun  
 parte por trimestre adelantado, por cuya razon se debe  
 volver el deposito que ha de retenerse para poder hacer pro-  
 posicion.
- 3º El arrendatario o arrendatarios no tienen derecho a cobrar  
 los de las especies sueltas el dia primero de Julio como  
 tampoco a la devolucion de lo cobrado el dia del vencimiento  
 del arriendo o sea el treinta de Junio de mil ochocientos  
 ochenta y cuatro.
- 4º Que estos arrendamientos se hacen a suerte y ventura y por  
 consiguiente sin derecho la una ni otra parte a pedir su  
 denegacion.
- 5º Que no podra cobrar mas derechos que los señalados a cada  
 especie en la tarifa y clase a que corresponden segun se han con-  
 siderado en el documento del recargo municipal.
- 6º Sera de cuenta del arrendatario el pago de los recargos que cobra  
 en la especie a que se refiere el contrato o disminucion del mismo segun  
 que se acuerde de la Junta, o cuya alteracion no podra oponer reclamacion  
 alguna.
- Con cuyas bases y condiciones se celebrara la subasta de las especies  
 comprendidas en el acuerdo, terminando el objeto de la misma en el dia de  
 su terminacion que firmamos dichos tres de que yo el otro certifico =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señal de + de  
 Pedro Pacheco

*[Signature]*

Acuerdo / Revisión del Mesario primero de Abril de mil ochocientos  
 ochenta y tres. Remitido los individuos de la  
 corporacion, que al margen se expresan, en la Sala  
 de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 D. Joaquin Lagares y Constantina, con objeto







*[Handwritten signature]*

de celebras sesión ordinaria y abierta que  
fue por dicho Suor, se leyó y quedó a proba  
de la actas.

Se dio cuenta de todos los autos y circun-  
lancias visos, en los. Dolemas oficiales y acoda  
son a guardar y cumplir.



Se dio cuenta de la instancia presentada por  
Juan Manuel Constantino rematante de la  
bandera de las Const. Casas Comunitarias, urban  
dura para ante el Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia, del acuerdo dictado por este Ilustre  
y en su virtud acordó, se tenga por ad-  
mitida la apelación para que se certifica  
con de lo actuado y con la instancia pre-  
senta se remita al Sr. Gobernador Civil con in-  
clusión de este particular, no haciéndolo de la  
exposición que dice es adjunta por no haber  
la exhibido, reproduciendo los autos sucesivos  
sancionados que talo la exposición para no acce-  
der a la revisión del contrato solicitado  
por el rematante. No habiendo otros asuntos pre-  
sentes ni de que darse cuenta se dio por terminado y firmo  
con el acostumbrado de que certifica

*[Handwritten signatures: J. J. J., Aguilas, L. J., J. J.]*

*[Handwritten signature: Joaquín Ferrández]*





10007  
Acerca de la Reunión del Pleno del Ayuntamiento de Badajoz  
Junta de treinta y tres. Reunidos los individuos del  
Ayuntamiento que el margen se expresa, en la sala  
de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
González y Castañeda, con objeto de celebrar  
la ordinaria de este día y abierta que fuere según  
y queda aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones  
dadas en los Plenos y acordaron se guardasen y cumplieran.

El Sr. Alcalde presidente manifestó a la corporación  
que con arreglo con la superioridad y resultante  
por la misma la forma que había de cumplirse  
para la salida de los concejales que ocuparan plaza  
de otros que habían de cesar en este término, procedía  
desde luego venfiar el sorteo entre el que había y D.  
Diego Argentea elegidos por el primer colegio, uno de los  
dos en sustitución de D. Juan Antonio Navarro que debería  
cesar en término de término próximo, así como igual  
mente sorteo entre los elegidos por el segundo colegio  
D. Pedro Pacheco D. José Pineda Castilla y D. Sebastián  
Suarez, que uno de los tres sustituyo al que era en  
reemplazo de Angel de Vargas y debería cesar en este término  
y por último por el tercer colegio debe elegirse  
además de la vacante del concejal D. Juan Pizarro según  
la precedida por reunión del que también debería  
de D. Juan Antonio Navarro; en resumen debe elegirse por el  
primer colegio tres concejales por el segundo dos  
y por el tercer dos, total siete. La corporación  
conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde  
presidente procedió desde luego al sorteo de los  
concejales que deberían cesar en sustitución



por los que fueron elegidos, y beneficiando resulto  
 usar por el primer colegio D. Joaquin Gra  
 guera y Cactanda y por el segundo D. Pedro  
 Pachon Martiner: los concejales que con  
 firmaron para el siguiente termino por el primer  
 colegio D. Diego Aguilar Reyes, por el segundo  
 D. Juan Pisco Cochella y D. Sebastian Lopez  
 por el tercero D. Joaquin Vidal Gombater: con  
 dando por ultimo se hizo publico en la  
 forma ordinaria para conocimiento del  
 vecindario.



Quo hebreind otros asuntos pendientes  
 ni de que decaer cuenta se dio por terminada  
 la sesion que finca en dicho Honor, como  
 a certumbre de que yo el dia certifico =

*J. J. J. J. J.*  
*Aguilar*  
*Lopez*  
*Pisco*  
 Juan de T. de  
 Pedro Pachon

*Joaquin Simmer*

Nota = Quiera del meso quince de Abril de este  
 año de mil ochocientos y tres: el Ayuntamiento no  
 ha celebrado sesion por no haberse reunido  
 numero suficiente de concejales y lo acordó  
 el Sr. Presidente

*J. J. J. J. J.*  
*Simmer*





Acuerdo y Rrevisa del mes de mayo y diez de Abril de mil  
ochocientos ochenta y tres. Reunidos los individuos  
del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su sala  
de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Gonzalez y Cartaneda con objeto de celebrar  
la ordinaria de este dia y a virtud que fue se  
leyó y que se aprobó la anterior.

Se dio cuenta de todo, las ordenes y circulares  
revisadas en los Protocolos oficiales y acordaron  
se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó se abone a D. Juan José  
Jimenez por medicina facultada a los pobres, en  
cargo del capitulo quinto art.º segundo mil  
ochocientos ochenta y tres reales.  
Dicho habiendo acordado que se guardase  
se dio el voto por terminados que firmen  
dichos señores como a continuación se sigue el presente.

M.º

J.º J.º  
J.º J.º  
J.º J.º  
J.º J.º

Secretario de T.º de  
Pedro Pachon

Juan Jimenez

Acuerdo y Rrevisa del mes de mayo y once de Abril  
de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos  
los individuos del Ayuntamiento, que al margen  
se expresan, en la sala de sesiones  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Gonzalez y Cartaneda, con  
objeto de celebrar la ordinaria





de este día y a brevedad que fue por dicho lugar de donde y  
 queda aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas  
 las ordenes y circulares emitidas en las Cortes de España  
 y acordó en su consecuencia y sumario. El Sr. D. Calisto Tanzi  
 fijo que para el día de que han de tener lugar las  
 elecciones para conseguir proceder a nombrar los que han  
 de presidir las milicias urbanas y por su virtud la corpora-  
 ción acordó nombrar para el primer colegio D. Joaquín  
 de la Cruz y para el segundo al Sr. D. Manuel de Guzmán y  
 para el tercero al Sr. D. Juan de la Cruz y para el cuarto al Sr.  
 D. Manuel de Guzmán y para el quinto al Sr. D. Juan de la Cruz.  
 También acordó la corporación se abona a los señores  
 de las mesas de segundo y tercer colegio quinientos  
 reales para los días de elecciones y de la cuenta a  
 la misma corporación por la conclusión de los puntos del resultado  
 de la elección de la estación telegráfica de Villafraanca, todo  
 con cargo al capitulo primero articulo 2º de los que  
 punto existente. El Sr. D. Calisto Tanzi preside  
 no debe darse cuenta de lo que se termina la sesión  
 que firma dicho Sr. D. Calisto Tanzi y el Sr. D. Calisto Tanzi.



*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]* Aguilar  
*[Signature]* Linares

*[Signature]*  
*[Signature]*

Señal de la  
 D. D. D. D.

*[Signature]*

Nota - Copia de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de Badajoz  
 en la sesión de 18 de Mayo de 1885 por no haberse reunido en la  
 sesión de 10 de Mayo de 1885, y se certifica.



*[Signature]*











diez exemplares.  
 Se dio cuenta a la corporacion de la peritica al am-  
 blaramiento de la regiera publica de este termino por  
 consideracion forrada por la Junta de peritica y con-  
 muniad de terminos de la corporacion acordó  
 aprobarlo por que lo encuentran bien con feccionada  
 y conforme con las disposiciones segun se publica  
 tena y en su consecuencia que se ponga al pu-  
 blico por el plazo de diez dias contados desde el de  
 mañana para oír las reclamaciones que se inter-  
 pongan, transcurrido el cual no se van admitidas,  
 firmada por el escribano en los sitios publicos  
 y de costumbre y dirigiendo otro a la Subdaca  
 de las merindades, recibida de la hacienda para tras-  
 portar al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su  
 insercion en el Boletín oficial, a sustituir el re-  
 sultado por medio de la oportuna publicidad.  
 Deseo habiendo otro asunto pendiente, ni de que  
 dar cuenta a los posteros de la misma que  
 firmada dicho, otro como a costumbre. Dize yo  
 el Sr. certifico =

M. Jaurer  
 [Signature]

[Signature] Aguilar  
 [Signature] Lopez

[Signature] Lopez

Vital  
 [Signature]

Senal de d.  
 Pedro Pachon

Joaquin Laminar  
 [Signature]







Quiera del Mesero primero de Junio de mil ochocientos  
veinte y tres. El Ayuntamiento y los tres Laureados,  
havi celebrado la sesion extraordinaria de que trata  
el articulo primero y siete de la ley electorale por que  
para eleccion de un cargo por ley el Acta original se  
halla unida al expediente original instruido al efecto  
y para que conste de su contenido y fin =

Enmenda

Quiera del Mesero tres de Junio de mil ochocientos  
veinte y tres. Quieren los tres individuos  
del Ayuntamiento que al cargo se expusieron en la sala de sesiones  
bajo la presidencia de D. Manuel de San Juan Publico, con el  
fin de celebrar su ordinario de este dia y hasta que fue  
elijo y queda aprobada la anterior.

En este asunto de los Laureados y Laureados, se  
los Protectors oficiales y acordaron se guarden y cumplan:

El Sr. Alcalde publico en el presente la presente  
de que el Jefe para proceder en los puntos para medietad  
a evitar los disgustos que de otro modo necesariamente se  
origina en entre los que pudiesen colocarse en el Ayuntamiento  
acorda que el Sr. Alcalde de Digo y Jefe de la comuna  
sea de los puntos para y divide en lotes todo el terreno  
teniendo en cuenta los arboles en el mismo y  
haciendo quedar expedito, haciendo a los propios tiempos la  
facienda de los terrenos, se cambie si se trata y se  
empuente se regrese en areas municipales.

Tambien acordó se abran a D. Juan de San Juan, con cargo al  
capitulo primero art. primero en concepto de D. Juan de San Juan, el  
ciento cincuenta y cuatro a D. Juan de San Juan por el art. de la  
local por el cargo con cargo al capitulo primero art. cuatro  
ciento y cuatro, a D. Juan de San Juan por los conceptos de parte y con  
cargo al capitulo primero art. segundo y tercero, dos partes y por  
ultimo con cargo al capitulo primero art. primero, a D. Juan de San Juan  
de la Camara por ciento y ochenta y tres, se sera de cuatro y tres partes,  
y de otra parte por la cantidad y condic. en villa de San Juan  
por ciento, cinco partes.





habiendo otros asuntos pendientes en el que clausura en  
ta se dio por terminada la sesion, que firmamos dichos  
Señores de que queda certificada =

Mr. Sainz

Aguilar

Vidal

Alvaro

Senal del Sr  
Pedro Renteria

Lopez



Joaquin Guinier

Nota / Sesion del mes de Junio de ochenta y tres  
ochenta y tres. El Ayuntamiento no ha celebrado sesion por  
no haberse reunido numero suficiente de conajales,  
y los subvies, et. Sr. D. Angel Sabir Gami Rubio =

No.

Guinier

Acta de la Sesion del mes de Julio de ochenta y tres. Reunidos los tres del Ayuntamiento,  
ochenta y tres. Reunidos los tres del Ayuntamiento,  
que al margen se expone, en la sala de sesiones,  
bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Guinier,  
y con asistencia de los señores D. Angel Sabir Gami Rubio,  
D. Angel Sabir Gami Rubio, y D. Angel Sabir Gami Rubio,  
se leyó y quedó aprobada la anterior  
de todo el asunto de todo, los ordenes y unanimes  
insertos en las Actas de las sesiones y se acordó se  
guardasen y cumpliesen.

Como habiendo otros asuntos pendientes  
en el que clausura en ta se dio por terminada  
la sesion, que firmamos dichos Señores









*[Faint handwritten text visible on the left edge of the page]*

*[Faint, illegible handwritten text or markings in the lower middle section]*



